

DIVORCIO A LA ITALIANA

Divorzio all'italiana
Pietro Germi, 1961

QUIEN A CUERNO MATA

Decían los futuristas que el arte no debe ser un espejo que refleje la realidad, sino un martillo que la moldee para darle una forma mejor. Si aplicamos este canon, Germi no hace arte. Su cine es un espejo de la mejor calidad, capaz de mostrar las tres dimensiones de lo pernicioso. Pero no mejora nada. Al contrario, perpetúa ciertas aberraciones haciendo que el público se regodee con sus películas como un cerdo en una charca. Se podría decir que Germi es la antítesis de Pasolini.

El protagonista de *Divorcio a la italiana* es Ferdinando Cefalú, hijo primogénito de Don Gaetano, noble siciliano venido a menos. A sus treinta y siete años, Fefè sigue siendo un *vitelloni*, un parásito sin obligaciones que cumplir ni otro proyecto conocido que el de matar a su mujer para casarse con su prima de quince años. Cuernos y crimen, los dos ingredientes favoritos de Germi. El escenario de la tragedia, cómo no, una ciudad agrícola de Sicilia, donde el sometimiento de la mujer mantiene un perfil feudal. Como ejemplo, el viejo barón que manosea continuamente a la criada con la aquiescencia de su señora, que incluso amenaza a la chica con echarla si no es complaciente con su marido. La edad del carcamal ya no le permite usar más que las manos, pero no cuesta entender que tiempo atrás era un visitador asiduo de los dormitorios del servicio. La humillación que este orden supone para la mujer es irritante, pero Germi se las ingenia para que, lejos de repeler, haga reír al respetable.

No menos claro es el posicionamiento de Germi respecto al propósito de Fefè. El primer paso para inclinar al público a favor del asesino será afear a su mujer de un modo conveniente¹. Unos pelos por aquí, otros pelos por allá... ¿Qué hombre no cambiaría a la esposa cejijunta y bigotuda por la prima angelical? Obtenida la aprobación unánime de los espectadores, Fefè puede pasar a la acción. Y ahí surge el principal obstáculo, porque las leyes italianas no permiten el divorcio². Los espectadores que viven una situación parecida a la del protagonista se rebullen en su butaca lamentando el retraso de Italia respecto a ciertos países africanos donde existe un procedimiento que llaman lapidación. Pero no todo está perdido: resulta que el código penal italiano aplica una reducción considerable de la pena si el crimen es considerado "delito de honor". Es decir, si el asesinato de la esposa se produce cuando el marido la sorprende en plena faena amorosa con otro hombre.

Unas secuencias destinadas a probar la casi impunidad del crimen sirven de aleccionamiento teórico a los maridos insatisfechos que se encuentran en la sala y los dejan en la mejor disposición para asistir a una demostración práctica. Tras un laborioso proceso de difamación de la esposa, que culmina echándola en brazos de un antiguo novio, Fefè se sale con la suya: su mujer al hoyo y él al tálamo con la prima jovencísima.

Sin embargo, quien a cuerno mata, a cuerno muere: aún no ha terminado el viaje de bodas cuando ya el asesino empieza a cumplir la penitencia en forma de sendos bultos surgidos en su frente. Moraleja: es cierto que en el Sur la mujer es maltratada por el hombre, pero ¿acaso no se lo merece?

Divorcio a la italiana tuvo muy buena acogida por parte del público y de los jurados de distintos festivales, recibiendo varios premios de importancia: Oscar al mejor guion original, Globo de Oro a la mejor película extranjera, BAFTA al mejor actor extranjero para Marcello Mastroianni...

¹ Daniela Rocca, la actriz que interpretó a Rosalía, era una mujer bastante guapa. De hecho, llegó al cine tras obtener el título de Miss Catania en 1953, cuando tenía 15 años. Durante el rodaje de esta película, Daniela intentó seducir a Germi, quien la rechazó. El episodio tuvo sus consecuencias: la actriz sufrió una depresión que la llevó a intentar suicidarse y el director da la impresión de que cargó las tintas en su ensañamiento con el personaje de Rosalía.

² En Italia, el divorcio no fue legal hasta la aprobación de la ley de Fortuna (socialista) y Baslini (liberal), que entró en vigor el 1 de diciembre de 1970. La primera reacción de la Iglesia fue promover un referendun para anularla, actitud que dividió al país entre católicos y laicos y forzó unas elecciones anticipadas en 1972, tal era el peso político del clero italiano. En 1974, la democracia cristiana presentó una reforma de la ley, según la cual sólo podrían divorciarse los casados por lo civil, pero no los que hubieran recibido el sacramento religioso. Finalmente, el 12 de mayo de 1974 los italianos se pronunciaron en las urnas con un 58% a favor del divorcio.

REPARTO

Ferdinando Cefalù	Marcello Mastroianni
Rosalía Cefalù	Daniela Rocca
Angela	Stefania Sandrelli
Carmelino Patanè	Leopoldo Trieste
Don Gaetano Cefalù	Odoardo Spadaro
Sisina	Margherita Girelli
Agnese	Angela Cardile
Rosario Mulè	Lando Buzzanca
Abogado De Marzi	Pietro Tordi
Don Calogero	Ugo Torrente
Cura	Antonio Acqua
Doña Matilde Cefalù	Bianca Castagnetta
Don Ciccio Matara	Giovanni Fassiolo